

RAD. 2022 – 00008. NULIDAD REGISTRO CIVIL NACIMIENTO.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintitrés de febrero del dos mil veintidós

Se encuentra al Despacho el proceso de Nulidad Registro Civil de Nacimiento promovido por la señora SANDRA CAROLINA BALLESTEROS HERRERA, a través de apoderado judicial.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

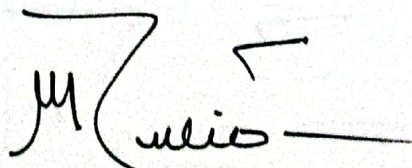
Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVESE lo actuado.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia